

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **11:00 ONCE HORAS DEL DIA 11 ONCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL, NÚMERO TESLP/JNE/26/2018 INTERPUESTO POR EL C. JORGE ADALBERTO ESCUDERO VILLA, ostentándose en su calidad de representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante la Comisión Distrital Electoral 09, cabecera distrital en el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., **EN CONTRA DE:** “los resultados consignados en el Acta de Sesión de Cómputo Distrital de la elección de Diputado por el principio de Mayoría Relativa, correspondiente al Distrito Electoral Local Numero 09, de fecha 04 de julio del año 2018; su declaración de validez, así como la expedición de la constancia de mayoría respectiva, actor realizados por la Comisión Distrital Electoral 09, con cabecera distrital en el municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 10 diez de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho.

V I S T A la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II y 44, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

*Téngase por recepcionado, a las 08:21 ocho horas con veintiún minutos, del día 10 diez de septiembre del año en curso, mediante correo electrónico en la cuenta oficial, habilitada para este Tribunal, por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cédula de notificación por correo electrónico, firmada digitalmente por la Licenciada Yoana Guadalupe Orduño Silva, Actuaría de la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Monterrey, Nuevo León al cual anexa en archivo adjunto, copia certificada de la Sentencia Definitiva, de fecha 09 nueve de septiembre del 2018 dos mil dieciocho, en el expediente número SM-JRC-268/2018 y acumulado SM-JDC-761/2018; cuyos puntos resolutive a la letra dicen: “**PRIMERO.** Se acumula el expediente SM-JDC-761/2018 al diverso SM-JRC-268/2018, ordenándose agregar copia certificada de los puntos resolutive de esta ejecutoria al expediente acumulado, **SEGUNDO.** Se **confirma** la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí en el juicio de nulidad electoral TESLP/JNE/26/2018.”; Asimismo, solicita el auxilio a las labores de ese órgano jurisdiccional federal.*

Agréguense los documentos de cuenta a los autos del presente expediente para constancia legal.

*Ahora bien, en cumplimiento a lo solicitado por la Licenciada Yoana Guadalupe Orduño Silva, Actuaría de dicha Sala Regional; se ordena al actuario de este Órgano Jurisdiccional, en auxilio a las labores del citado Tribunal Federal, **NOTIFIQUE PERSONALMENTE** al **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** en su carácter de parte actora en el expediente SM-JRC-268/2018 y **JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ** en su carácter de actor en el expediente SM-JDC-761/2018, en los domicilios autorizados en autos.*

Una vez hecha la notificación solicitada, remítase la constancia de cumplimiento de la notificación al correo electrónico institucional cumplimientos.salamonterrey@te.gob.mx, y los originales por la vía más expedita, dejándose constancia en los autos del expediente que se actúa.

Finalmente, se tiene a la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por notificando a este Tribunal la Sentencia Definitiva.

Notifíquese personalmente.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.